Tres maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y VNO.

Idem

El Ayuntamiento de Segura [illegible] a proseguir el estado de la
repitiendo las noticias de aver [illegible] que esta
ciudad esta reducida a la ruyna de las haziendas de sus
vezinos con todas las demas causas y razones para esperar
de su real clemencia el remedio que pide, mas seria en
que se cuentan y universado el servicio dicho y de su Mag.d
en la conservacion de este reyno siendo asi reales
pies la representacion de que no puede unirse [illegible] esp
[illegible] los medios de [illegible]
para su reparo y que es [illegible] anticipar su ruyna [illegible]
[illegible] de [illegible] y perdidas [illegible] de los socorros
que deve prometerse de la catolica piedad de su Mag.d [illegible]
cede el [illegible] con la devocion [illegible] de lograr su
restauracion [illegible] de no poder asistir con
las demas [illegible] que siempre a la [illegible] de las [illegible]
nes, [illegible] a su Mag.d [illegible]
mandar al S.r Con.ero [illegible] en los [illegible]
de [illegible] que [illegible] para [illegible] el [illegible]
que se a mandado [illegible] vezinos [illegible]
con [illegible] a la esperanza de conseguir el reparo de sus
haziendas y a la facilidad de [illegible]
[illegible] de contribuir para la [illegible]
[illegible] que el S.r don Juan de Medina [illegible]
[illegible] no pueda [illegible]
a la [illegible] de [illegible] escriviendo [illegible]
[illegible] las que [illegible] necessarias a su Mag.d co
mo a los [illegible] de su [illegible] Consejo para que aviendo en
dido las [illegible] razones que [illegible] para hazer
el [illegible] suplica [illegible] que [illegible]
[illegible]